MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021

Mayor General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna de seguimiento a los planes de mejoramiento internos a varias unidades del país con el código 5867, realizada en el período comprendido del 15/02/2021 al 19/02/2021, en la que se evidenciaron cuatro (04) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
4	13	6

CONCLUSIONES

Dirección de Talento Humano

1. Las acciones correctivas que se ejecutaron por parte de la Dirección de Talento Humano, aportaron de manera significativa al control en la expedición de pasajes aéreos.

2. Los soportes documentales presentados fueron coherentes con las acciones planteadas.

3. Las acciones de mejoramiento se cumplieron en un 100%, así mismo se corroboró que fueron efectivas para el procedimiento expedición de pasajes aéreos.

Dirección de Antinarcóticos

4. Las acciones correctivas planteadas para el plan de mejoramiento de la Dirección Antinarcóticos, contribuyeron de manera significativa al control en la normalización de las unidades en el seguimiento operacional, aplicación del instructivo 005 DIPON-OFPLA del 28/02/2018.

5. Las acciones de mejoramiento se cumplieron al 100% y se corroboró la efectividad de las mismas en relación con las actividades y las evidencias suministradas.

6. Los soportes documentales presentados fueron coherentes con las acciones planteadas

Departamento de Policía Tolima

7. Se determinó que las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento han contribuido al fortalecimiento de los procesos de la unidad; sin embargo, fallaron algunos controles para los recursos entregados por FONSET y FONSECON.

8. Se comprobó la veracidad de cada uno de los soportes documentales presentados para dar cumplimiento de las acciones correctivas AC-02944, AC-02945, AC-02946, AC-02947 y AC-02948; sin embargo, se encontraron debilidades en la eficacia y eficiencia de los controles establecidos.

9. Verificadas las acciones de mejoramiento establecidas en la Suite Visión Empresarial, se observó que no se dio cumplimiento al 100% de las tareas 1, 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2 de la AC-02944 y la tarea 2 de la AC-02946, motivo por el cual, se documentó (01) un hallazgo.

Departamento de Policía Cundinamarca

10. Verificado el plan de mejoramiento resultado de la auditoría interna específica a los procesos ejecutados por la DECUN, se pudo establecer que algunas de las acciones correctivas no fueron efectivas.

11. Se logró establecer que el plan de mejoramiento no se encuentra en un avance del 100%, de igual manera no se replantearon aquellas tareas que no fueron efectivas.

12. Verificados los soportes documentales cargados en la SVE, se pudo evidenciar que algunas no cumplen con los criterios establecidas, en este sentido el cargue de las tareas no fueron efectivas.

13. Evaluada la coherencia y efectividad de las acciones correctivas formuladas por la unidad para subsanar los hallazgos evidenciados, se pudo determinar que algunos no alcanzaron dicho objetivo, por lo anterior se documentó un hallazgo.

RECOMENDACIONES

Dirección de Talento Humano

1. Con el fin de garantizar la efectividad de las acciones correctivas, es importante tener en cuenta el ciclo pregunta – respuesta, es decir, si una tarea está orientada a solicitar un concepto, se hace necesario incluir como evidencia la respuesta al mismo y no solo el comunicado oficial solicitado.

Dirección de Antinarcóticos

2. Garantizar que, en el establecimiento y priorización de las causas, para la identificación de la causa raíz participen mínimo 5 funcionarios, en cumplimiento a la metodología del Diagrama de Pareto.

Departamento de Policía Tolima

3. Se debe realizar seguimiento permanente de la asignación de recursos por parte de las Alcaldías y Gobernaciones a la institución, y los respectivos soportes (cobros) realizados por los contratistas sean acordes a lo suministrado. Promoviendo así la utilización eficiente de los recursos por la institución, de manera que permitan garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

Departamento de Policía Cundinamarca

4. Al momento de realizar el análisis de causas y la formulación de las acciones correctivas, se recomienda que participen los funcionarios responsables e idóneos frente al hallazgo, con el fin de elaborar acciones correctivas que sean eficaces, eficientes y efectivas.

5. Interiorizar la 1MC-GU-0006 GUÍA PARA LA MEJORA, con el fin de aclarar la metodología que se debe usar al momento de elaborar un plan de mejoramiento y obtener eficacia, eficiencia y efectividad.

6. Evaluar los planes de mejoramiento una vez se terminen las acciones correctivas propuestas, con el fin de determinar la efectividad y la eliminación de la causa raíz, sino fuere así, se deberán replantear las acciones de mejora.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Control Interno
Cédula: 52215986
Dependencia: Area De Control Interno
Unidad: Area De Control Interno
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co
14/04/2021 6:03:14 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545-1-9-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-9-NE

Información Pública